

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000301 - 2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 07 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 000088-2022/SUNAT, 000180-2024/SUNAT, 000083-2025/SUNAT, 000120-2025/SUNAT, 000148-2025/SUNAT, 000232-2025/SUNAT y 000268-2025/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, algunos trabajadores han presentado su renuncia a los cargos de confianza que venían ejerciendo, por lo que corresponde aceptar las mismas y, en consecuencia, dejar sin efecto sus designaciones;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargatura a las que se hacen referencia precedentemente y encargar a las personas que asumirán diversos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 7 de octubre de 2025, las designaciones y encargatura en los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Aceptar las renunciaciones al cargo presentadas por las personas comprendidas en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución, dejándose sin efecto a partir del 7 de octubre de 2025, las designaciones en los cargos de confianza detallados en el referido Anexo 2, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Dar por concluido el vínculo laboral con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a partir del 7 de octubre de 2025, de las personas que se indican en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 7 de octubre de 2025, a las personas que asumirán los cargos de confianza que se señalan en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

EDWARD VÍCTOR ALBERTO TOVAR MENDOZA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA